



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2020

COMUNICADO DE RECTORÍA

ESCENARIOS DE POSIBLES ALIVIOS Y FACILIDADES DE PAGO MATRÍCULA 2020-2 E INFORMACIÓN DE INTERÉS

Apreciada Comunidad Universitaria:

Reciban un cordial y fraternal saludo desde la Rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Como es sabido por todos, el sector de la educación ha sido uno de los más impactados por los efectos colaterales que ha generado el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional; el cual, encaminado a proteger la salud de las personas, ha generado dificultades en términos del ingreso económico per cápita, en especial, en los núcleos familiares de nuestros estudiantes.

Por lo anterior, entendiendo la situación, y en procura del bienestar de nuestros estudiantes, estamos analizando y proyectando escenarios que incluyen varias alternativas que permitan visualizar posibles alivios y facilidades para el pago de la matrícula estudiantil correspondiente al 2º semestre de 2020, para ser presentados ante el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 14 de mayo, donde se tomarán las mejores decisiones para fortalecer los procesos de permanencia y graduación estudiantil, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en la materia.

Al respecto, resulta clave recordar que la Rectoría de la Universidad, no tiene dentro de sus funciones fijar los valores de derechos: de inscripción, de matrícula, de exámenes (de habilitación, supletorios o preparatorios), de cursos especiales y educación permanente, de grado, ni tampoco de certificados y constancias estudiantiles. Esta función, según el literal t) del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General, está otorgada de manera exclusiva al Consejo Superior Universitario "t) Fijar los derechos pecuniarios contemplados en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico; (...)".

Para su conocimiento, queremos compartirles información valiosa sobre el presupuesto de nuestra Universidad, el cual es aprobado por el Consejo Superior Universitario, instancia que el pasado 20 de diciembre de 2019 aprobó las autorizaciones máximas para las rentas (ingresos) y los gastos de la Institución para la vigencia 2020. De allí que el 78,54% del presupuesto de gastos de la Universidad corresponde al pago de Servicios Personales, es decir, al pago de las nóminas del personal docente y administrativo de la Institución. Sumado a lo anterior, también vale la pena resaltar que tan solo el 48% del presupuesto institucional es aportado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y el restante 52% se obtiene de los recursos propios; es decir, en gran medida el funcionamiento de la Universidad, incluyendo parte del pago de nóminas depende de los ingresos por matrículas por lo que, en las circunstancias actuales, todo alivio en las matrículas afecta de manera directa gran parte del funcionamiento institucional.

Un aspecto clave desde el punto de vista jurídico, tiene que ver con lo ordenado mediante Decreto 491 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"* el cual en sus artículos 15 y 16 expresa claramente *"(...) En ningún momento la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como las medidas que se adopten en desarrollo de las mismas, podrán suspender la remuneración mensual o los honorarios a los que tienen derecho los servidores públicos o docentes ocasionales o*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

de hora cátedra de instituciones de educación superior pública (...)".

De otra parte, es importante dar a conocer que la Universidad viene proyectando escenarios enfocados en tres posibilidades: la primera, que el gobierno nacional decrete la continuidad del aislamiento preventivo obligatorio al 100%, es decir continuar realizando las actividades académicas y administrativas con mediación tecnológica; la segunda, que el gobierno nacional decrete la continuidad del aislamiento preventivo obligatorio al 50%, es decir continuar realizando las actividades académicas y administrativas alternando la presencialidad y la mediación tecnológica; la tercera, que el gobierno nacional decrete el cese del aislamiento preventivo obligatorio y tengamos que retomar la presencialidad al 100%. Ante los retos que nos impone la emergencia sanitaria mundial, en cualquiera de los escenarios antes indicados, la Institución deberá asumir sobrecostos producto de las necesidades del servicio que surgen, bien sea desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo, o desde el punto de vista de fortalecimiento de las condiciones laborales en la perspectiva de la posible implementación gradual del teletrabajo en la entidad.

ACLARACIONES SOBRE INFORMACIÓN NO OFICIAL

Por otro lado, es necesario hacer algunas aclaraciones sobre informaciones falsas que se están difundiendo en redes sociales no oficiales, con respecto a pronunciamientos desde Rectoría y las áreas de la Universidad, que no son ciertas, relacionadas con: suspensión de clases, negación a la posibilidad de conocer mecanismos de financiamiento, cierre de la universidad, cierre de programas, sugerencia de aplazar semestre, etc. Los invitamos, nuevamente, a seguir las redes oficiales de la Universidad y, a quienes generan este tipo de información, que busquen las fuentes oficiales y construyan mensajes claros y veraces que aporten y reflejen la realidad de los hechos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. A diferencia de otras Universidades Públicas, que apenas acaban de iniciar el primer semestre de 2020, Unicolmayor, en enero de este año, inició su calendario académico sin dificultad, logrando la totalidad del recaudo correspondiente a matrículas del primer semestre de 2020; razón por la cual, la Universidad ha contado con los recursos para su funcionamiento durante en este período.

Sea esta la oportunidad para invitar a toda la comunidad universitaria a mantener la calma y confiar en las sabias decisiones que se puedan tomar desde el Consejo Superior Universitario, para garantizar el derecho a la educación en las mejores condiciones institucionales posibles.

Fraternalmente,



OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR
Rectora